

RESOLUCION EX Nº 33 /

AGRO COMERCIAL LOS HERMANOS SPA
RUT Nº 78.250.425-8

REP.LEGAL: Luis Miguel Silva Ereu, Rut [REDACTED]

CONDONA CLAUSURA.

LA SERENA, 16 de enero 2026

VISTOS Y CONSIDERANDO:

1º Que, con fecha 18 de diciembre de 2025, se cursó Notificación de Infracción N° 171902, al contribuyente individualizado, domiciliado en Avda. Francisco de Aguirre LT C 072, La Serena, por no otorgamiento de documento legal por venta de bienes del giro, figura descrita y sancionada en el artículo 97 Nº10 del Código Tributario.

2º Que, el contribuyente individualizado se acogió a los beneficios del Procedimiento de Aplicación de Sanciones y Condonaciones, aplicándose una multa total de \$69.542 y 2 días de clausura de su establecimiento comercial.

3º Que, mediante escrito de fecha 22 de diciembre de 2025, el contribuyente presentó solicitud tendiente a dejar sin efecto la clausura impuesta, con motivo de la mencionada infracción, por las razones que acredita y expone.

4º Que, revisados los antecedentes tenidos a la vista y las facultades conferidas por la ley,

SE RESUELVE:

HA LUGAR A LO SOLICITADO;

CONDÓNESE DOS DÍAS DE CLAUSURA IMPUESTA.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y NOTIFÍQUESE.

**RÓMULO GÓMEZ SEPÚLVEDA
DIRECTOR REGIONAL**